

denuncia!

SFP

¿Sabías que todos los funcionarios públicos **estamos obligados a denunciar** actos de cohecho nacionales y transnacionales?

El combate a la corrupción es responsabilidad de todos, y de acuerdo con el **artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales** y demás disposiciones similares de los códigos procesales penales de las entidades federativas del país, es obligación de los **funcionarios públicos denunciar los delitos**.

México forma parte de tres convenciones internacionales anticorrupción, para mayor información

consulta:



www.funcionpublica.gob.mx

Para quejas: quejas@funcionpublica.gob.mx

En la Procuraduría General de la República

53-46-13-03, 53-46-13-08, 53-46-13-80

spsppc@pgr.gob.mx

En la Secretaría de la Función Pública trabajamos para eliminar obstáculos en los trámites y servicios federales que necesitas.

Llama, denuncia el incumplimiento

01800 funcion
3 8 6 2 4 6 6

En el Distrito Federal marca:

2000 2000

De los Estados Unidos de América:

1 800 475 2393

Del resto del mundo:

(00 5255) 2000 2000

